



**NÉSTOR ALONSO BUCH.**  
**NOTARIO**  
C/ Plaza España, 19-1º-B (37300)  
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)  
☎: 923/54 12 24 📠:923/54 36 23  
✉:notariapbracamonte@gmail.com

**NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE. -----**

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS**

**SOCIALES. -----**

**En Peñaranda de Bracamonte,** mi residencia, a  
trece de junio del año dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **NÉSTOR ALONSO BUCH,** Notario del  
Ilustre Colegio de Valladolid, -----

**===COMPARECEN===**

**DON MIGUEL PEREZ GARCIA,** mayor de edad, casado,  
agricultor-ganadero, vecino a estos efectos de  
Macotera (Salamanca), Plaza Mayor, número 10 bajo,  
con D.N.I./N.I.F. número **07.851.682-B.** -----

**DON JESUS MADRID ZABALLOS,** mayor de edad,  
casado, agricultor-ganadero, vecino a estos efectos  
de Macotera (Salamanca), Plaza Mayor, número 10  
bajo, con D.N.I./N.I.F. número **70.859.331-B.** -----

**Interviene:** -----

**a) DON MIGUEL PEREZ GARCIA** en nombre y  
representación, como Presidente del Consejo Rector,  
de la Sociedad Cooperativa denominada **"S. COOP.**

**MACOTERA SAN ISIDRO"**, cuyo objeto social es la realización de todo tipo de actividades y operaciones encaminadas al mejor aprovechamiento de las explotaciones de sus socios, de sus elementos o componentes de la cooperativa y a la mejora de la población agraria y del desenvolvimiento del mundo rural, así como atender a cualquier otro fin o servicio que sea propio de la actividad agraria, ganadera, forestal, de acuicultura o estén directamente relacionados con ellas. Las actividades económicas que, para el cumplimiento del social, desarrollará la cooperativa son:-----

a) Abastecer a sus socios de todo tipo de suministros, materias primas, maquinaria, abonos, gasóleos, fitosanitarios, semillas, repuestos y demás elementos necesarios para las explotaciones agrarias, así como la prestación de servicios relacionadas con las mismas.-----

b) Comercializar cereales, oleaginosas, leguminosas y legumbres procedentes de las explotaciones de sus socios.-----

c) Fomentar instituciones o entidades de previsión de toda clase y formas de crédito agrícola, bien sea directamente dentro de la



Cooperativa, bien constituyéndose la Cooperativa en intermediario entre tales establecimientos y los individuos que la forman.-----

d) Fomentar y gestionar el Crédito y los seguros, sobre todo mediante una Sección de crédito y otras secciones integradas en la Cooperativa.---

Además la Cooperativa podrá desarrollar para el cumplimiento de su objeto las siguientes actividades:-----

a) Adquirir, elaborar, producir y fabricar por cualquier procedimiento, para la Cooperativa o para las explotaciones de sus socios, animales, piensos, abonos, plantas, semillas, insecticidas, materiales, instrumentos, maquinaria, instalaciones y cualesquiera otros elementos necesarios o convenientes para la producción y comercialización agropecuaria.-----

b) Conservar, tipificar, manipular, transformar, transportar, distribuir y comercializar, incluso directamente al consumidor, los productos

procedentes de las explotaciones de la Cooperativa y de las de sus socios en su estado natural o previamente transformados.-----

c)Adquirir, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o los bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines.

d)Realizar actividades de consumo y servicios para sus socios y demás miembros de su entorno social y fomentar aquellas actividades encaminadas a la promoción y mejora de la población agraria y el medio rural.-----

e)Cualesquiera otras actividades que sean necesarias o convenientes o que faciliten el mejoramiento económico, técnico, laboral o ecológico de la Cooperativa o de las explotaciones de los socios.-----

Dicha Entidad tiene su domicilio social en Macotera (Salamanca), y en su Plaza Mayor, número 10 bajo; constituida en virtud de escritura autorizada por la que fuera Notaria de Peñaranda de Bracamonte, Doña Marina Lobo García, el día 2 de Septiembre de 2014 bajo el número 762 de su protocolo y resultante de la integración, mediante



fusión, de las cooperativas **"SAN ISIDRO DE MACOTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA"**, con C.I.F. F37006731, y **"COOPERATIVA MACOTERA, S. COOP"**, con C.I.F. F-37275187, en una nueva Cooperativa de primer grado, con la consiguiente extinción sin liquidación de las Sociedades cooperativas participantes en la fusión transmitiendo éstas en bloque todo su patrimonio social a la Cooperativa resultante, quien se ha subrogado en todo los derechos y obligaciones de las entidades disueltas. De igual modo, los socios de las sociedades extinguidas pasan a formar parte de la nueva cooperativa.-----

Inscrita en el correspondiente Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas del Registro de Cooperativas de Castilla y León Sección Central, al tomo Tercero, folio 1, bajo el asiento núm. 1 quedando calificada como agraria y asignando a la mencionada sociedad cooperativa como número de inscripción CYL/197/SC.-----

Dispone del Código de Identificación Fiscal número **F-37537578**.-----

Actúa en ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea general en su reunión del día 27 de mayo de 2.017, según consta en certificaciones expedidas el día 13 de junio de 2.017, por el Sr. Secretario, Don Gabriel García Blázquez con el Visto Bueno del Presidente, Don Miguel Pérez García, cuyas firmas considero legítimas por haber sido reconocidas en mi presencia, y que a su requerimiento incorporo a esta matriz para formar parte integrante de la misma a todos los efectos legales. Los citados Presidente y Secretario del Consejo Rector han sido designados para tales cargos por el acuerdo cuya elevación a público se formaliza en esta escritura.-----

Manifiesta el señor compareciente que la cooperativa por él representada subsiste con plena capacidad jurídica, y que los datos de identificación de la misma y, especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados con anterioridad y que resultan de los documentos fehacientes antes expresados.----

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 166 del Vigente Reglamento Notarial, yo, el



Notario, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para la elevación a público a que este instrumento se refiere.-----

b) **DON JESUS MADRID ZABALLOS**, en su propio nombre y derecho.-----

**Identifico** a los señores comparecientes por su reseñado Documento Nacional de Identidad.-----

**Tienen** a mi juicio, según interviene, la capacidad legal y la legitimación necesarias para el otorgamiento de esta **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, en cuya virtud,-----

**===EXPONE===**

Que eleva a público los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Socios de la Sociedad Cooperativa "**S. COOP. MACOTERA SAN ISIDRO**", en los términos que constan en la Certificaciones unidas a esta matriz, que se dan aquí por reproducida en evitación de repeticiones inútiles.-----

**DON JESUS MADRID ZABALLOS**, comparece a los

efectos de darse por notificado tanto de su cese como del acuerdo de renovación total del consejo rector.-----

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el señor compareciente, según interviene, acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad) a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

Así lo dice y otorga el señor compareciente a mi presencia, hechas las reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que le incumben, así como el de la obligatoriedad de inscripción en el Registro de Cooperativas.-----





Leo íntegramente y en alta voz este instrumento público al compareciente, después de advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, del que no usa, y enterado de su contenido, la encuentra conforme, la ratifica y firma.-----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DL, números 9538805 y sus cuatro siguientes en orden, yo, el Notario, **DOY FE.**-----

Están las firmas de los señores comparecientes.  
Signado. NESTOR ALONSO BUCH. Rubricado y sellado.-  
APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89. ----  
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.-----

**SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS**

.-----.  
.-----.  
.-----.

D. GABRIEL GARCIA BLAZQUEZ en su calidad de SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR de la Cooperativa SOCIEDAD COOPERATIVA MACOTERA SAN ISIDRO

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º Que en fecha 27 de mayo de 2017 y en domicilio social se reunió su Asamblea General Ordinaria de socios debidamente convocada con arreglo a Estatutos y preceptos legales, celebrada en 2ª convocatoria a la que asistieron 230 presentes o representados, que suman el 18,90 % del capital suscrito con derecho a voto.

2º Que al finalizar la Asamblea General se eligieron dos miembros para redactar y aprobar el acta la cual fue firmada por el presidente secretario y resto de miembros del consejo rector.

3º Que existía quórum suficiente para que la Asamblea quedara validamente constituida en la segunda convocatoria.

4º Que entre otros asuntos figuraba en el orden del día la renovación total del Consejo Rector.

5º Que fueron adoptados con el voto favorable de todos los asistentes, entre otros acuerdos, la renovación total del Consejo Rector, resultando elegidos para los mencionados cargos los socios siguientes:

Presidente:	Miguel Perez Garcia	DNI: 7851682B
Vicepresidente:	Silvestre Garcia Cosmes	DNI: 7796605L
Secretario:	Gabriel Garcia Blazquez	DNI: 70860282L
Vocal 1 :	Maria Luisa Jiménez Jiménez	DNI : 70859322W
Vocal 2:	Franciso Caballo Zaballos	DNI: 7851649R
Vocal 3 :	Manuel Cuesta Bautista	DNI: 70877883W

Los consejeros designados aceptaron en la Asamblea sus respectivos cargos

6º Los elegidos como miembros del Consejo Rector y el interventor declaran no estar inmersos incursos o afectados en los supuestos de incompatibilidades incapacidades o prohibiciones establecidas en los artículos 16.2 f) y 48 de la Ley de Cooperativas de Castilla y Leon.

7º Que fue aprobado por unanimidad facultar al Presidente del Consejo Rector D. Miguel Perez Garcia para que en nombre y representación de la Cooperativa realice cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea, en su caso, su elevación a publico e inscripción en el Registro de Cooperativas de Castilla y León.

Y para que así conste expido la presente certificación en Macotera a 13 de junio de 2017

Fdo.: D. MIGUEL PEREZ GARCIA  
PRESIDENTE

Fdo: D.GABRIEL GARCIA BLAZQUEZ  
SECRETARIO



D. GABRIEL GARCIA BLAZQUEZ en su calidad de SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR de la Cooperativa SOCIEDAD COOPERATIVA MACOTERA SAN ISIDRO

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º Que en fecha 27 de mayo de 2017 y en domicilio social se reunió su Asamblea General Ordinaria de socios debidamente convocada con arreglo a Estatutos y preceptos legales, celebrada en 2ª convocatoria a la que asistieron 230 socios presentes o representados, que suman el 18,90 % del capital suscrito con derecho a voto.

2º Que al finalizar la Asamblea General se eligieron dos miembros para redactar y aprobar el acta la cual fue firmada por el presidente secretario y resto de miembros del consejo rector.

3º Que existía quórum suficiente para que la Asamblea quedara validamente constituida en la segunda convocatoria.

4º Que entre otros asuntos figuraba en el orden del día la modificación de los puntos 1 y 2 del Art. 26 de los estatutos.

5º Que se han cumplido todos los requisitos establecidos en la Ley 4/2002 de Cooperativas de Castilla y León y en los estatutos para llevar a cabo la modificación estatutaria.

6º Que fue aprobado por unanimidad, la modificación de los puntos 1 y 2 del Art. 26 de los estatutos, que queda redactado en los siguientes términos:

Art. 26 Composición del Consejo Rector.

1.- El Consejo Rector se compone por seis miembros titulares.

2.- Los cargos del Consejo Rector serán: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocal 1, Vocal 2 y Vocal 3. Para dar mayor representatividad a las secciones de la Cooperativa, se establece que cada sección será representada por dos miembros en el Consejo Rector, que serán elegidos en la Asamblea General

7º Que fue aprobado por unanimidad facultar al Presidente del Consejo Rector D. Miguel Perez Garcia para que en nombre y representación de la Cooperativa realice cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea, en su caso, su elevación a público e inscripción en el Registro de Cooperativas de Castilla y León.

Y para que así conste expido la presente certificación en Macotera a 13 de junio de 2017

Fdo.: D. MIGUEL PEREZ GARCIA  
PRESIDENTE

Fdo: D.GABRIEL GARCIA BLAZQUEZ  
SECRETARIO

**ES COPIA SIMPLE**